



**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 15 NOV 2019

**VISTO:** lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----

**RESULTANDO:** I) Que el referido artículo dispone que los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986 y sus modificativas podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del mismo sistema con las limitaciones que se señala, siempre que acrediten haber desempeñado satisfactoriamente, a juicio del Jerarca de su Unidad Ejecutora, las tareas propias de ese escalafón durante al menos doce meses con anterioridad a la solicitud.-----

II) Que la funcionaria de la Unidad Ejecutora 003- Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Sra. Gladys Pereira reúne las condiciones establecidas en la normativa indicada.-----

III) Que el jerarca máximo del Inciso manifiesta que la transformación que se tramita resulta necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora citada.-----

**CONSIDERANDO:** Que la Oficina Nacional del Servicio Civil tomó intervención previa y no opuso reparos a la transformación propuesta y la Contaduría General de la Nación realizó una observación que fue subsanada.-

**ATENTO:** a lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

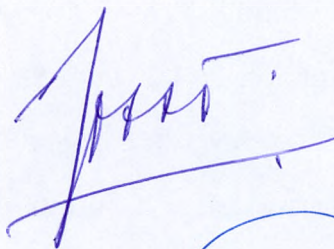
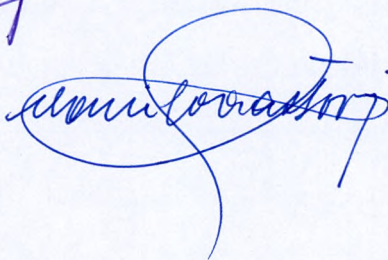
2032

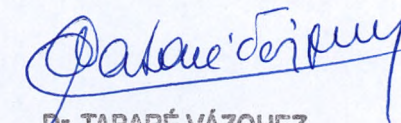
1°.- Habilitase en la Unidad Ejecutora 003 – Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, un cargo presupuestado de Administrativo V - Administrativo, Escalafón C, Grado 01 (40 horas semanales de labor), el que será ocupado por la funcionaria Sra. Gladys Mabel Pereira, C. I. N° 4.265.520-5.-----

2°.- Suprímese en la Unidad Ejecutora referida, un cargo presupuestado de Operario IV - Oficios, Escalafón E Grado 01 (40 horas semanales de labor).--

3°.- Establécese que el presente caso no genera costo presupuestal.-----

4°.- Comuníquese al Departamento de Desarrollo del Área Gestión Humana y pase a la Dirección Nacional de Vialidad a sus efectos. Cumplido, archívese.--

  
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020